



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de *SEPTIEMBRE* del 2016.

Visto, el expediente N° 15-INR-009473-001, que contiene la Nota Informativa N°015-2016-CIEI-INR del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N°72-2015-ABC-UFIDT-OEAIDE/INR y Memorando N° 065-2016-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, informa que los profesionales: **M.C. Elsa Zavaleta de Flores, el Mg. Herminio Teófilo Camacho Conchucos y el Lic. Pedro Fajardo Campos**, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Institución, han elaborado el proyecto de investigación titulado "Edad de Desarrollo y Características en Niños con Parálisis Cerebral de 2 a 3 años de edad, Instituto Nacional de Rehabilitación 2014-2015".

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación Institucional a través de la Nota Informativa N°015-2016-CIEI-INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité y por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN a través del Informe N°72-2015-ABC-UFIDT-OEAIDE/INR y Memorando N° 065-2016-OEAIDE-INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Decreto Supremo N°006-2007-SA Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Decreto Supremo N° 011-2007-SA Ampliación del Plazo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

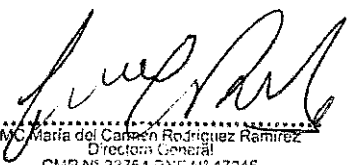
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación titulado **"Edad de Desarrollo y Características en Niños con Parálisis Cerebral de 2 a 3 años de edad, Instituto Nacional de Rehabilitación 2014-2015"**; el cual está aprobado en 46 folios y registrado con el código OEAIDE 011-15, formulado por los profesionales: M.C. Elsa Zavaleta de Flores, el Mg. Herminio Teófilo Camacho Conchucos y el Lic. Pedro Fajardo Campos, personal del Departamento de investigación, docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado

Regístrese y Comuníquese,




MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Peru - Japón

MCCR/CFTC/CRMN

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesados